

MENDOZA, **16 ABR 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3158/2024, en las cuales corren agregados los antecedentes relativos al concurso convocado por Resolución N° 299/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en el Instituto de Automática y Electrónica Industrial (IAEI): Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia y Laboratorio de Control de la Facultad de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la citada convocatoria se registró la inscripción de CUATRO (4) postulantes: Darío Héctor BEVILACQUA, Lautaro Nicolás RAU, Gustavo Gervasio ZAPATA y Andrés Elías ROSALES.

Que la Comisión Asesora analizó los antecedentes presentados por los aspirantes y resolvió citar, para una prueba global de conocimientos en formato entrevista, a los aspirantes Darío Héctor BEVILACQUA, Lautaro Nicolás RAU y Gustavo Gervasio ZAPATA; y no citar al aspirante Andrés Elías ROSALES por inscribirse fuera de término y no haber presentado Currículum Vitae ni probanzas.

El dictamen de la Comisión Asesora que intervino en el referido concurso.

Que por Resolución N° 228/2022-CD se designó al Téc. Univ. Darío Héctor BEVILACQUA y por Resolución N° 347/2023-CD se la prorrogó en el cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en el Instituto de Automática y Electrónica Industrial (IAEI): Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia, hasta tanto se sustanciara el concurso con carácter de Interino, lo que ocurriera primero, por lo que corresponde darle de baja en el citado cargo y designarlo en el cargo de referencia.

Que la Dirección General Económico Financiera certifica la respectiva imputación presupuestaria y categoría programática.

Que en el informe de la Secretaría Académica de esta Unidad se detalla la descripción del título (carreras) y espacio curricular.

Que se adjunta la correspondiente Declaración Jurada de Cargos, de la cual no surge situación de incompatibilidad, según lo informado por la Dirección de Personal de esta Facultad.

Que, en cumplimiento de la Ordenanza N° 68/2013-CS, el Téc. Univ. Darío Héctor BEVILACQUA cuenta con el Certificado del Examen Preocupacional Definitivo.

Lo aconsejado por la Comisión de Personal, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 12 de marzo de 2024.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja, a partir del 01 marzo de 2024, al Téc. Univ. Darío Héctor BEVILACQUA (DNI: 27.300.695 – Legajo 29.543), en el cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en el Instituto de Automática y Electrónica Industrial (IAEI): Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia de la Facultad de Ingeniería, designado por Resolución N° 228/2022-CD y prorrogado por Resolución N° 347/2023-CD.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Asesora que intervino en el

Resol. - CD N° **042/2024**

concurso convocado por Resolución N° 299/2023-CD, para la provisión de UN (1) cargo de Ayudante Técnico para cumplir funciones en el Instituto de Automática y Electrónica Industrial (IAEI): Laboratorio de Electrónica, Laboratorio de Electrotecnia y Laboratorio de Control de la Facultad de Ingeniería, y el siguiente Orden de Mérito:

- 1° Darío Héctor BEVILACQUA
2° Gustavo Gervasio ZAPATA
3° Lautaro Nicolás RAU

ARTÍCULO 3°.- Designar al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Agente designado	
Apellido y Nombres	BEVILACQUA, Darío Héctor
Documento Único:	D.N.I. 27.300.695
CUIL o CUIT	20-27300695-9
Legajo n°	29.543

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Ayudante Técnico
Dedicación	
Carácter	Interino

3. Término de la designación	
Desde el	01-03-2024
Hasta el	31-12-2024

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	FACULTAD DE INGENIERIA
Subdependencia	

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):	
1)	INSTITUTO DE AUTOMÁTICA Y ELECTRÓNICA INDUSTRIAL
2)	
3)	

ARTÍCULO 4°.- El espacio curricular mencionado en el Artículo 2° forma parte del Plan de Estudios de la siguiente carrera, que a continuación se detalla:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual (*)
	LABORATORIOS DETI	
	OTRAS CARRERAS DE GRADO DE LA FACULTAD	(**)
Porcentaje total		100%

Resol. - CD N° 042/2024

(*) Corresponde que el Área de Académica de la Facultad detalle el porcentaje de aporte a cada carrera o título, según el/los espacio/s curricular/es que dicte el docente designado.

(**) Con movilidad en otras carreras de grado de la Facultad de Ingeniería, dentro del DETI, por razones fundadas.

Descripción de Tareas	
1	Funciones en el Laboratorio de Electrónica
2	Funciones en el Laboratorio de Electrotécnia
3	Funciones en el Laboratorio de Control
4	PARTICIPACIÓN ACTIVA Y COMPROMETIDA EN EL CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES VINCULADOS CON LOS PROCESOS PERIÓDICOS DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CARRERA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVESITARIA, EN EL MARCO DEL ARTÍCULO 43° DE LA LEY 24.521 (LES) Y SISTEMA DE ACREDITACIÓN INTERNACIONAL.

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en Personal corresponde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática:**

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
09	0	11	34	3	0	99	0	3	4	100
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	09	Facultad de Ingeniería
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	351	Escalafón Personal Docente

ARTÍCULO 7°.- De acuerdo a la Declaración Jurada de Cargos y lo informado por la Dirección de Personal de esta Dependencia, no surge situación de incompatibilidad para acceder al cargo propuesto.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° **042/2024**